



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Subsananar EX-2021-10628678-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente electrónico EX-2021-10628678-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el pago al proveedor Megatrans S.A., y;

CONSIDERANDO:

Que en relación al citado expediente es necesario proceder a la subsanación de errores materiales en la Plataforma de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA), en virtud de la necesidad de desvincular del mismo los documentos DOCFI-2021-11556130-GDEBA-DCONMSGP (orden 39) y OP-2021-11716301-GDEBA-DCONMSGP (orden 42);

Que llegada esta instancia corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo, mediante el cual se autorice a realizar la subsanación de los errores materiales antes mencionados; Por ello,

LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la subsanación de los errores materiales en la Plataforma de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA) y proceder a la desvinculación de los documentos DOCFI-2021-11556130-GDEBA-DCONMSGP (orden 39) y OP-2021-11716301-GDEBA-DCONMSGP (orden 42) del expediente electrónico EX-2021-10628678-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por los motivos expuestos en los considerados de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar y dar al SIDMA. Cumplido, archivar.

